**EXPTE Nº: CS/9999/1100939780/20/PNSP (299)**
**EXPEDIENTE DERIVADO AM INGESA 2019/087**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el expediente tramitado para el **suministro de Epoetinas mediante contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos Epoetinas suscrito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** para varias Comunidades Autónomas y Organismos de la Administración del Estado, a través de un acuerdo marco que fue adjudicado con fecha 12 de diciembre de 2019 y al que el Servicio Murciano de Salud se encuentra adherido a 3 de los 5 lotes licitados por el INGESA.

Visto el expediente de contratación del Acuerdo Marco tramitado por el INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA INGESA, así como los Pliegos que rigen la citada contratación.

Visto el protocolo de actuación que ha de regir para la adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de medicamentos de EPOETINAS, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Visto que las empresas adjudicatarias del expediente al que se adhirió el Servicio Murciano de Salud, han presentado oferta económica a los lotes que les fueron adjudicados con el siguiente resultado:

| LOTES SMS | LOTES MINISTERIO | DESCRIPCIÓN DEL LOTE | EMPRESA LICITADORA | NÚMERO DE UNIDADES | PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN SIN IVA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | Lote 1 | DARBEPOETINA ALFA | AMGEN, S.A. | 3.600.000 | 0,450 € | 0,450 € | 1.620.000,00 € |
| Lote 2 | Lote 3 | EPOETINA BETA | ROCHE FARMA, S.A. | 120.000 | 1,50 € | 1,50 € | 180.000,00 € |
| Lote 3 | Lote 5 | EPOETINA DSETA (EPOETIN ZETA) | PFIZER, S.L.U | 240.000 | 1,320 € | 1,320 € | 316.800,00 € |

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 22/06/2020 17:52:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-785a92e6-b4a0-ea1b-6327-0050569b34e7

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han constituido las garantías definitivas correspondientes

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco suscrito entre INGESA y el Servicio Murciano de Salud**.**

**Segundo.-** Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco, para el citado Suministro de Epoetinas con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud en los lotes y precios que se indica a continuación:

| LOTES SMS | LOTES MINISTERIO | DESCRIPCIÓN DEL LOTE | EMPRESA ADJUDICATARIA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA |
|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | Lote 1 | DARBEPOETINA ALFA | AMGEN, S.A. | 0,450 € |
| Lote 2 | Lote 3 | EPOETINA BETA | ROCHE FARMA, S.A. | 1,50 € |
| Lote 3 | Lote 5 | EPOETINA DSETA (EPOETIN ZETA) | PFIZER, S.L.U | 1,320 € |

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 22/06/2020 17:52:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-785a92e6-b4a0-ea1b-6327-0050569b34e7

**Tercero.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al único licitador, y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**
**DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
**Mª Auxiliadora Moreno Valls**

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 22/06/2020 17:52:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-785a92e6-b4a0-ea1b-6327-005056fb34e7